

0000202.DX

Handwritten circled '5' and '8/11/09'.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON QUITO
2 11 MAR 2010 2



ENTREGA 1254345
Notaria 4ta

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA
COPIA

Handwritten initials 'IC' and 're'.

Handwritten number '1254345' vertically.

L

De la escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por BALTAZARA NIETO QUISHPE

A favor de JORGE CURICHO NIETO y OTROS

El 11 DE DICIEMBRE DEL 2009

Parroquia

Cuantía us\$ 1,500.00

Quito, a 14 DE DICIEMBRE DEL 2009

Handwritten '11/13'.

Handwritten 'Let BA'.

Handwritten 'es'.

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

Handwritten '2'.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

EXTRACTO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:

11 DE DICIEMBRE DEL 2009

CUANTIA:

us\$ 1.500.00

NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL
OTORGANTES:

BALTAZARA NIETO QUISHPE

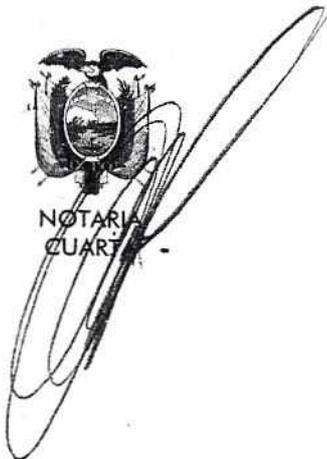
NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL
BENEFICIARIOS:

JORGE GONZALO CURICHO NIETO
MARIA YOLANDA CURICHO NIETO ✓
MARIA SUSANA CURICHO NIETO ✓
MARIA JUDITH CURICHO NIETO ✓
MARIA FILOMENA CURICHO NIETO ✓
MARIA CECILIA CURICHO NIETO ✓
MARIA DEL ROCIO CURICHO NIETO ✓

OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
DE INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA
CHILLOGALLO CANTON QUITO PROVINCIA DE
PICHINCHA.

DR. LIDER MORETA GAVILANES



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR
BALAZARA NIETO QUISHPE

A FAVOR DE
JORGE GONZALO CURICHO NIETO Y OTROS

CUANTIA: USD 1.500.0

C.P. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes once de diciembre del año dos mil nueve**, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece por una parte en calidad de VENDEDORA la señora BALAZARA NIETO QUISHPE, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los señores JORGE GONZALO CURICHO NIETO, MARIA YOLANDA CURICHO NIETO, y MARIA SUSANA CURICHO NIETO, divorciados, MARIA JUDITH CURICHO

NIETO y MARIA FILOMENA CURICHO NIETO, solteras, MARIA CECILIA CURICHO NIETO y MARIA DEL ROCÍO CURICHO NIETO, casadas respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el Contrato de Compraventa Derechos y Acciones al tenor de las cláusulas siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, por una parte en calidad de VENDEDORA la señora BALTAZARA NIETO QUISHPE, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JORGE GONZALO, MARIA YOLANDA y MARIA SUSANA divorciados, MARIA JUDITH, MARIA FILOMENA, solteras, MARIA CECILIA y MARIA DEL ROCÍO CURICHO NIETO, estado civil casadas respectivamente y por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominarán COMPRADORES.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El Señor NARCISO CURICHO BRITO, es dueño y propietario del dieciséis punto veinte y dos por ciento (16,22 %) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número cuatro, ubicado en la parroquia Chillogallo este cantón Quito, provincia de Pichincha. Lote de terreno que lo adquirió mediante compra a Cecilia del Carmen Brito Naranjo, según escritura celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco; adquirido como gananciales al fallecimiento de su esposo José Ramón Curicho, según sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco e



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Enfoca Noche

inscrita el cuatro de Junio del mismo año; habiendo el causante adquirió por adjudicación de la Junta Militar de Gobierno, según Acuerdo Ministerial número dos mil quinientos noventa de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizado el nueve de Noviembre del mismo año, ante el Notario Doctor Hispiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismo mes y año. En el Registro de Sentencias varias repertorio cuatro cero tres siete cinco y con fecha ocho de Julio del dos mil cinco; notifica el Notario Vigésimo Segundo (22) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con el acta otorgada el cuatro de Julio del año dos mil cinco; mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor NARCISO CURICHO BRITO a favor de sus hijos señores, MARIA JUDITH, MARIA DEL ROCIO, MARIA SUSANA, MARIA CECILIA, MARIA FILOMENA, MARIA YOLANDA y JORGE CURICHO NIETO; y de la señora, BALTAZARA NIETO QUISHPE, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal, dejando a salvo el derecho de terceros. TERCERA.- LINDEROS GENERALES.- Los linderos generales del lote de terreno número cuatro, donde se encuentran fincados el dieciséis punto veinte y dos por ciento (16,22 %) de derechos y acciones son los siguientes: NORTE: Con lote número tres adjudicado a Floresmilo Curicho; AL SUR: Con el lote número cinco adjudicado a José Toapanta; Por el ESTE: Camino público interior sin nombre y por el OESTE: Terrenos de la hacienda Arcadia, con una superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados (4.580m²), posteriormente se desmembró con autorización municipal quinientos noventa y cuatro metros cuadrados (594m²). Quedando con la SUPERFICIE ACTUAL de tres mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados (3.986m²). CUARTA.- COMPRAVENTA.- Con todos estos antecedentes que son parte esencial de esta escritura la vendedora señora: BALTAZARA NIETO QUISHPE, en forma libre y voluntaria da en venta y perpetua enajenación el ocho punto once por cientos (8,11%) de derechos y acciones.

MARIA JUDITH, MARIA DEL ROCIO, MARIA SUSANA, MARIA CECILIA, MARIA FILOMENA, MARIA YOLANDA y JORGE CURICHO NIETO; y de la señora, BALTAZARA NIETO QUISHPE, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal, dejando a salvo el derecho de terceros. TERCERA.- LINDEROS GENERALES.- Los linderos generales del lote de terreno número cuatro, donde se encuentran fincados el dieciséis punto veinte y dos por ciento (16,22 %) de derechos y acciones son los siguientes: NORTE: Con lote número tres adjudicado a Floresmilo Curicho; AL SUR: Con el lote número cinco adjudicado a José Toapanta; Por el ESTE: Camino público interior sin nombre y por el OESTE: Terrenos de la hacienda Arcadia, con una superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados (4.580m²), posteriormente se desmembró con autorización municipal quinientos noventa y cuatro metros cuadrados (594m²). Quedando con la SUPERFICIE ACTUAL de tres mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados (3.986m²). CUARTA.- COMPRAVENTA.- Con todos estos antecedentes que son parte esencial de esta escritura la vendedora señora: BALTAZARA NIETO QUISHPE, en forma libre y voluntaria da en venta y perpetua enajenación el ocho punto once por cientos (8,11%) de derechos y acciones.

Dpto. 1124 v. 19

de la parte que le corresponde de derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con su fallecido cónyuge NARCISO CURICHO BRITO, en favor de sus hijos: MARIA JUDITH, MARIA DEL ROCIO, MARIA SUSANA, MARIA CECILIA, MARIA FILOMENA, MARIA YOLANDA Y JORGE CURICHO NIETO; los mismos que con esta compra consolidan a su favor el dieciséis punto veinte y dos por ciento (16,22 %) de derechos y acciones. QUINTA.- PRECIO.- El precio por el cual se vende el ocho punto once por ciento (8,11%) de derechos y acciones es de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, que los compradores cancelan en dinero en efectivo y de buena circulación a la vendedora quien manifiesta que recibe a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior y por este concepto a los compradores, ni pretender rescindir este contrato, por motivo alguno causa o circunstancia. SEXTO.-TRANSFERENCIA.- La vendedora Señora: BALTAZARA NIETO QUISHPE, por este Instrumento y acto, transfiere a los compradores: MARIA JUDITH, MARIA DEL ROCIO, MARIA SUSANA, MARIA CECILIA, MARIA FILOMENA, MARIA YOLANDA Y JORGE CURICHO NIETO, el uso, el goce, dominio y posesión del ocho punto once por ciento (8,11%) de los derechos y acciones, con sus costumbres, entradas salidas, servidumbres activas y pasivas y demás derechos reales y personales que le son anexos sujetándose al saneamiento por evicción de la Ley. SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta exclusiva de los compradores. En caso de controversia judicial las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la materia y de esta ciudad de Quito y al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora. Quedan facultados los compradores a solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad por sí o por interpuesta persona. OCTAVA.- ACEPTACION.- Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus propios



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

intereses. Usted señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Oscar Aguilar P., con matrícula setecientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Esmeraldas. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los precepto legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, estos se ratifican y firman a excepción de la señora BALTAZARA NIETO QUISHPE, quien por no saber leer ni escribir, imprime la huella de su dedo pulgar derecho firmando a su ruego como testigo instrumental la señora Consuelo Matilde Cabrera Silva, junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

BALTAZARA NIETO QUISHPE

C.C. 171147350-2

CONSUELO MATILDE CABRERA SILVA
testigo

C.C. 110142429-8

JORGE GONZALO CURICHO NIETO

C.C. 170424189-0

MARIA YOLANDA CURICHO NIETO

C.C. 170544620-9

MARIA SUSANA CURICHO NIETO

C.C. 1710931682

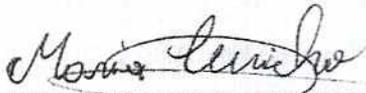
SIGUEN LAS ...

FIRMAS...



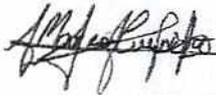
MARIA JUDITH CURICHO NIETO

C.C. 171413927-5



MARIA FILOMENA CURICHO NIETO

C.C. 770740829-8



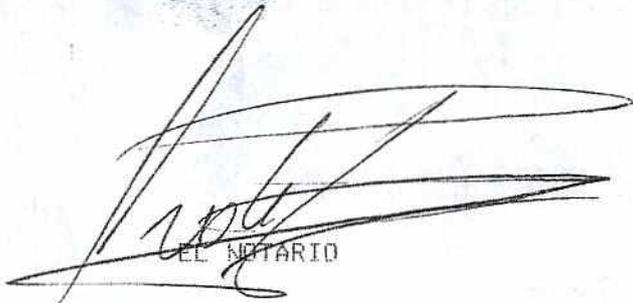
MARIA CECILIA CURICHO NIETO

C.C. 77008952-3



MARIA DEL ROCIO CURICHO NIETO

C.C. 171202802-4



EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EMPLEACION

CIUDADANIA*ANF 171147350-2

NIETO QUISHPE BALTAZARA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 14 ENERO 1932

001-2 0045 00088 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ 1932



Notaria

EQUATORIANA***** E3333V2222

VIDUO NARCISO CURICHO

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

BERNABE NIETO

MARGARITA QUISHPE

QUITO 07/12/2009

07/12/2021

REN 2079918



Dr. Lider Morán Gavilanes
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EMPLEACION

CIUDADANIA 170424189-0

CURICHO NIETO JORGE GONZALO

27 FEBRERO 1957

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

06 099 04199

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57



EQUATORIANA***** A3331R2222

DIVORCIADO

PRIMARIA EMPLEADO

NARCISO CURICHO

BALTAZARA NIETO

QUITO 28/07/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

497153



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EMPLEACION

CIUDADANIA 170544520-9

CURICHO NIETO MARIA YOLANDA

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

30 JULIO 1959

006-2 0356 05542 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959



EQUATORIANA***** E3333V2222

DIVORCIADO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NARCISO CURICHO

BALTAZARA NIETO

QUITO 29/06/2009

29/06/2021

REN 1521261



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

019-0013 1705448209

NÚMERO CÉDULA

CURICHO NIETO MARIA YOLANDA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN SEBASTIAN ZONA
 PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

028-0107 1704241890

NÚMERO CÉDULA

CURICHO NIETO JORGE GONZALO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 171413922-5

CURICHO NIETO MARIA JUDITH
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 02 OCTUBRE 1975
 003-B 0209 02017 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



EQUATORIANA***** A3333A2222

SOLTERO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 NARCISO CURICHO
 BALTAZARA NIETO
 QUITO 22/09/2005
 22/09/2017
 REN 1652209
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170740829-8

CURICHO NIETO MARIA FILOMENA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 20 ABRIL 1963
 004-C 0000 05473 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



EQUATORIANA***** A3333A2222

SOLTERO
 PRIMARIA OBRERO
 NARCISO CURICHO
 BALTAZARA NIETO
 QUITO 27/08/2008
 27/08/2008
 REN 2884455
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 171093168-2

CURICHO NIETO MARIA SUSANA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 15 JULIO 1969
 003- 0037 00335 F
 PICHINCHA/ QUITO
 CHILLOGALLO 1969



EQUATORIANA***** A3333A2222

DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 NARCISO CURICHO
 BALTAZARA NIETO
 QUITO 08/12/2009
 08/12/2021
 REN 2080465
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

072-0004
 NUMERO
 1714139225
 CEDULA
 CURICHO NIETO MARIA JUDITH

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA CHILLOGALLO
 ZONA NUEVA AURORA

17/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

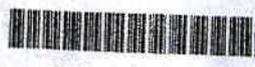
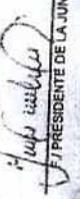



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

192-0104
 NUMERO
 1707408298
 CEDULA
 CURICHO NIETO MARIA FILOMENA

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA CHILLOGALLO
 ZONA QUITO

17/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

075-0004
 NUMERO
 1710931682
 CEDULA
 CURICHO NIETO MARIA SUSANA

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA CHILLOGALLO
 ZONA NUEVA AURORA

17/ PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 1710089523
 CURICHO NIETO MARIA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 10 NOVIEMBRE 1971
 001-0260 00519 F
 PICHINCHA/QUITO
 CHILLOGALLO 1971

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E3333E2222
 CASADO HECTOR ROLANDO VITERI VIZUETE
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 NARCISO CURICHO NIETO
 BALTAZARA NIETO
 QUITO 24/10/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0055077



-2-
 Dr. Lidier Moreno Gavilanes
 Quito - Ecuador

CIUDADANIA 171202802-4
 CURICHO NIETO MARIA DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 10 NOVIEMBRE 1971
 001-0260 00519 F
 PICHINCHA/QUITO
 CHILLOGALLO 1971

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E3333E2222
 CASADO HECTOR ROLANDO VITERI VIZUETE
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 NARCISO CURICHO
 BALTAZARA NIETO
 QUITO 10/01/2008
 10/01/2020
 REN 2678541
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

191-0104 NÚMERO
 1710089523 CÉDULA
 CURICHO NIETO MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 CHILLOGALLO ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0004 NÚMERO
 1712028024 CÉDULA
 CURICHO NIETO MARIA DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 REVENA AURORA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100142429-8
 CABRERA SILVA CONSUELO MATILDE
 08 AGOSTO 1962
 IMBABURA/PINAMPIRO/PINAMPIRO
 002- 0388 0156
 IMBABURA/ IBARRA
 CAERARIO 196



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V434314442
 CASADO OSCAR ARTURO AGUILAR PONCE
 SUPERIOR ING. BURSATIL
 RAFAEL CABRERA
 LUZ MARINA SILVA
 IBARRA 20/03/2000
 20/03/2012



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0027 1001424298
 NÚMERO CEDULA
 CABRERA SILVA CONSUELO MATILDE

PIEDRAZUELA
 PROMINCA SANTA FE
 SANTA FE
 QUITO
 CANTON
 ZONA

[Handwritten signature]
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 05 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 11 DIC 2009

[Handwritten signature]



NOTARIA
CUARTA

7

DR. LIDER MORETA GAVILANES

TA AQUI LOS HABIUTANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy catorce de diciembre del año dos mil nueve



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



[Handwritten Signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Registro de la Propiedad QUITO
GG-0000202

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 18304

Matrículas Asignadas.-

CHILL0028300 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 8.11%, fincados en el lote signado con el Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

jueves, 11 marzo 2010, 11:13:23 AM



Contratantes.-

NIETO QUISHPE BALTAZARA en su calidad de VENDEDOR
CURICHO NIETO JORGE GONZALO en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA JUDITH en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA FILOMENA en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA DEL ROCIO en su calidad de COMPRADOR
CURICHO NIETO MARIA CECILIA en su calidad de COMPRADOR
MORA COLIMBA LUIS FIDENCIO en su calidad de COMPRADOR
VITERI VIZUETE HECTOR ROLANDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

GG-0000202



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO

1 08 OCT 2008 1

PAGADO

10/0 ✓ (6)

803921

es

NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO

SEGUNDA

COMPRAVENTA

LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG

RENE ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO Y SRA.

2 de abril del 2008

\$ 9.355.00

Oficina: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sudiro
Edificio "Atenas" Oficina 92 (Planta Baja)
Teléfono: 2 200 375

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

0011958

COMPRA VENTA

QUE OTORGA: LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG

A FAVOR: RENE ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO Y SRA

CUANTIA: \$ 9355.00

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dos de abril del dos mil ocho, ante mí el Notario Sexta de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa, por una parte el señor LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG, viudo, mayor de edad, en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte los cónyuges RENE ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO y LOURDES YOLANDA TIPAN IZURIETA, casados entre si, en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son de, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

SEXTA
VENDEDOR

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1 quienes de conocer doy fe y dicen: Que celebran el contrato
2 de COMPRA VENTA, que se contiene en la siguiente minuta.
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas
4 su cargo, sírvase incorporar una de compra venta, al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**
6 Comparecen a la celebración de la presente escritura de
7 compraventa, por una parte el señor **LUIS GONZALO**
8 **MORALES YANCHAPASIG**, viudo, mayor de edad, en
9 calidad de "**VENDEDOR**"; y, por otra parte los conyuges
10 **RENE ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO** y
11 **LOURDES YOLANDA TIPAN IZURIETA**, casados entre sí,
12 en calidad de "**COMPRADORES**". Los comparecientes son
13 de, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
14 Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **LUIS GONZALO**
16 **MORALES YANCHAPASIG** es propietario del diez por
17 ciento de los derechos y acciones fincados en el lote de
18 terreno signado con el numero **CUATRO** situado en la
19 Parroquia Chillogallo de este Cantón adquirido de estado
20 civil viudo por compra al señor Juan Carlos Tipan Curicho,
21 soltero mediante Escritura Pública celebrada el once de
22 febrero de dos mil tres, ante el Notario Cuarto del Cantón
23 Quito Dr. Jaime Aillon Albán, y legalmente inscrita en el
24 Registro de la Propiedad del indicado Cantón, el seis de
25 marzo del dos mil tres. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 venta y perpetua enajenación, a favor de los conyuges RENE
2 ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO y LOURDES
3 YOLANDA TIPAN IZURIETA, el diez por ciento de los
4 derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado
5 con el numero CUATRO situado en la Parroquia Chillogallo
6 de este Cantón,. **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.-**
7 Los linderos generales del lote de terreno donde se encuentran
8 fincados los derechos y acciones equivalentes al diez por
9 ciento son los siguientes NORTE: lote numero tres; SUR: lote
10 numero cinco; ESTE: camino interior; y, OESTE: terreno de la
11 Hacienda. L superficie es de tres mil novecientos ochenta y
12 seis metros cuadrados **QUINTA.- PRECIO.-** Las partes fijan
13 como justo precio por los derechos y acciones fincados en el
14 lote de terreno antes descrito que se venden, la cantidad de
15 NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
16 DÓLARES AMERICANOS (USD 9355,00), que los
17 Compradores, lo paga de contado a la suscripción del presente
18 documento, en dinero en efectivo y de curso legal, valor que es
19 recibido en su totalidad y a entera satisfacción por el
20 vendedor, quien declara que nada tienen que reclamar al
21 respecto en lo posterior. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE**
22 **DOMINIO.-** Por lo expuesto, el Vendedor conforme con el
23 precio y la forma de pago, transfiere a favor de los
24 Compradores, el dominio, posesión y tenencia de los derechos

1 El Vendedor, declara que sobre los derechos y acciones
2 fincados en el lote de terreno que hoy dan en venta, no pesa
3 gravamen de ninguna naturaleza, conforme se desprende del
4 Certificado de Gravámenes e Hipotecas otorgado por el señor
5 Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, que se agrega
6 como documento habilitante. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos
7 los gastos que demanden la celebración de la presente
8 escritura de compraventa de derechos y acciones, tales como
9 Notariales, de Alcabalas, Inscripción, en el Registro de la
10 Propiedad, son de cuenta exclusiva de los Compradores,
11 excepto la plusvalía que en caso de existir será pagada por el
12 Vendedor. **NOVENA: DOMICILIO.-** Para todo lo referente
13 a la presente compraventa, las partes señalan como su
14 domicilio la ciudad de Quito, se sujetan a los Jueces
15 competentes de la indicada ciudad y al trámite verbal sumario
16 o ejecutivo a elección del actor. **DECIMA: FACULTAD DE**
17 **INSCRIPCIÓN.-** Los contratantes de mutuo acuerdo,
18 facultan a usted señor Notario, para que por si mismo o por
19 interpuesta persona, solicite la inscripción de este
20 instrumento público en el Registro de la Propiedad del Cantón
21 Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
23 instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma
24 que va suscrita y firmada por el Dr Fernando Villacís M
25 con matricula profesional numero ochenta y uno ochenta del

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

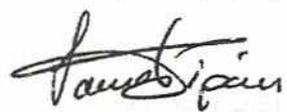
0011960

SEXTA
EQUADOR

1 Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a
2 los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman
3 con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

4
5 
6
7 **LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG**
1701326140 

8
9 
10 **RENE ROMAN CHUQUIMARCA GUERRERO**
1709393100 

11
12 
13 **LOURDES YOLANDA TIPAN IZURIETA**
1711873107 




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
61002789850

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
22/07/2008

CEDULA/RUC
00000170939300

NOMBRE
CHUQUIMARCA GUERRERO RENE ROMAN

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

21/07/2008

NUMERO DE PREDIO

00392

CONCEPTO
ALCABALAS

VALOR

\$93,56

CONCEPTO

VALOR

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4978936

1

01

PAGO TOTAL

VTA DDAA 10% DTG MORALES YANCH
APASIG LUIS GONZALO SOB \$ 9.35
5,60 P 185711 NOT.06

RESPONSABLE

SANCHEZ C JOHN

No. 7449483



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
61002789850

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
22/07/2008

CEDULA/RUC
00001701326140

NOMBRE
MORALES YANCHAPASIG LUIS GONZALO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

21/07/2008

NUMERO DE PREDIO

00392

CONCEPTO
UTLD VENTA INMUEBLES

VALOR

\$32,35

CONCEPTO

VALOR

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4978929

1

01

PAGO TOTAL

VTA DDAA 10% FAV CHUQUIMARCA G
GUERRERO RENE ROMAN SOB \$ 9.35
5,60 P 185711 NOT.06

RESPONSABLE

SANCHEZ C JOHN

7440100

1. EL RUC DE QUITO ES UN RUC UNICO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40735081001
FECHA DE INGRESO: 30/06/2008

CERTIFICACION

Referencias: 06/03/2003-PO-11259f-4865i-12364r

Tarjetas: T00000058811;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DIEZ POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el lote de terreno signado con el NUMERO CUATRO, ubicado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS GONZALO MORALES YANCHAPASIG, Viudo.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al Señor JUAN CARLOS TIPAN CURICHO, soltero, según escritura otorgada el ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el seis de marzo del dos mil tres; habiendo el vendedor adquirido Mediante compra a la señora MARIA BEATRIZ CURICHO BRITO según consta de la escritura celebrada el diez y seis de Octubre del año dos mil ante el Notario doctor Remigio Poveda inscrita el diez y ocho de Diciembre del año dos mil. Aclarada por escritura otorgada el SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el veinte y tres de junio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: fojas 1571, número 812, del Registro de Demandas, tomo 131 y con fecha veinte de septiembre del dos mil, se encuentra inscrita la demanda por orden del Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio 912-2000), en auto de doce de septiembre del dos mil, propuesta por Luis Gonzalo Morales Yanchapasig, en contra de María Beatriz Curicho Brito, pidiendo el amparo posesorio del lote de terreno número cuatro, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.- También se hace constar que no esta embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO

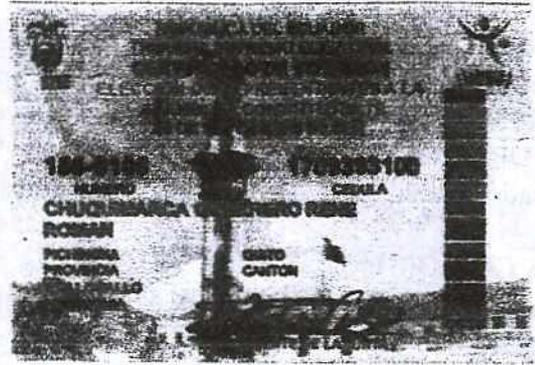


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CANTON QUITO
 CARRERA 10 Y AV. BOLIVAR
 QUITO
 0917499
 PUNTO DE VENTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CANTON QUITO
 CARRERA 10 Y AV. BOLIVAR
 QUITO
 088 50088
 CANTON QUITO
 LA LIBERTAD

CIUDADANIA
 CHUQUIMARCA GUERRERO RENE ROSEAN
 11 JUNIO 1966
 CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
 01 088 50088
 CARCHI/ESPEJO
 LA LIBERTAD



ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO RENE R CHUQUIMARCA GUERRERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE RAFAEL TIPAN
 MARIA LUISA IZURIETA
 QUITO 11/04/2000
 11/04/2012
 0504182
 PUNTO DE VENTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CANTON QUITO
 CARRERA 10 Y AV. BOLIVAR
 QUITO
 012- 0178 09143
 CANTON QUITO
 LA LIBERTAD

Cedula de CIUDADANIA No 171197310-7
 TIPAN IZURIETA LOURDES YOLANDA
 24 JUNIO 1972
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 012- 0178 09143
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

Tipan



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 100-0190 NÚMERO
 TIPAN IZURIETA LOURDES YOLANDA
 171573107 CEDULA
 QUITO CANTON
 PUNTO DE VENTA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 MADALENA
 PROVINCIA

QUITO CANTON

Tipan

EQUATORIANA***** V4443V4422
CASADO LOURDES VOLANDA TIPAN IZURIET
SECUNDARIA BACHILLER
JUAN ANTONIO CHUGUIMARCA CHUCA
ROSA GUERRERO MIER
QUITO 03/08/2009
03/08/2021

REN 1598395



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N° 170939310-0
CHUGUIMARCA GUERRERO RENE ROMAN
CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
11 JUNIO 1966
001- 0088 00088 M
CARCHI/ESPEJO
LA LIBERTAD 1966



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170939310-0 001 - 0387
CHUGUIMARCA GUERRERO RENE ROMAN
EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
C. E. EN ALICANTE ALICANTE
SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot USD: 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201
3698357 17/06/2014 14:25:28

3698357

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170132614-0

MORALES YANCHAPASIG LUIS GONZALO

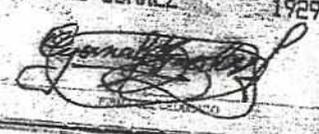
PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

20 MARZO 1929

001-2 0433 00864 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1929




ECUATORIANA***** VE333V32P2

VIUDO LUZ VASCO ERAZO

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

JOSE YANCHAPASIG

MARIA MORALES

QUITO 08/05/2002

08/05/2014

REN 0041344

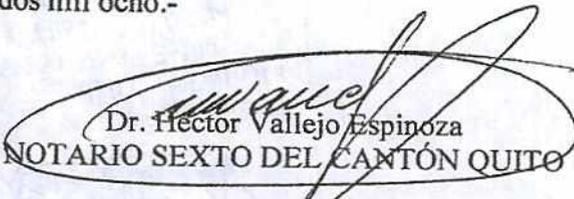



Handwritten signature

NOTARIO
 CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición del interesado el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Sexta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo y en ocho fojas útiles protocolizo el presente documento que antecede. Correspondiente a la Escritura de Compra Venta celebrada en la Ciudad de Quito el dos de abril del dos mil ocho.- Quito diecinueve de agosto del dos mil ocho.-


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

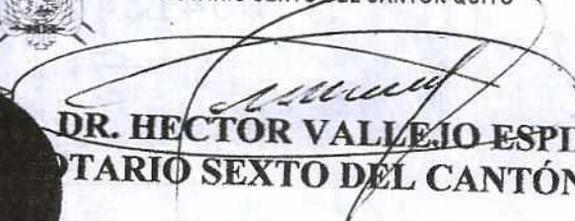


Se otorgo ante mi, Dr. Héctor Vallejo Espinosa Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello y confiero, ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,

Legalmente firmada y sellada en Quito a, 19 de agosto del 2008.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO




DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-07-22-	
CEDELA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0170929300	CHUQUIMARCA GUERRERO REN		2008-07-22-	1 a 1 -	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interes
9,356.00	0.00	0.00	0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION ALCAZARAS		Valor	0.94
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80
					0.00
					0.00
Cobrado por		No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
arivas					2.74
TRANSACCION		VENTA MORALES Y ANCHAPASIG LUIS		428923	
No Comprobante		No. 0017262		DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-07-22-	
CEDELA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0170939300	CHUQUIMARCA GUERRERO REN		2008-07-22-	1 a 1 -	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interes
9,356.00	0.00	0.00	0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	9.36
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80
					0.00
					0.00
Cobrado por		No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
arivas					11.16
TRANSACCION					

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 75073

Matrículas Asignadas.- CHILL0028300 DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el Lote signado con el Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

Miércoles, 08 Octubre 2008, 04:51:48 PM


EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Contratantes.-

MORALES YANCHAPASIG LUIS GONZALO en su calidad de VENDEDOR
CHUQUIMARCA GUERRERO RENE ROMAN en su calidad de COMPRADOR
TIPAN IZURIETA LOURDES YOLANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- JORGE BENAVIDES

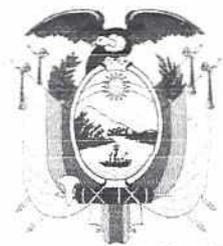
Amanuense.- HUGO MEJÍA

EE-0061883



7

025289



0364788

NOTARIA CUARTA

DEL CANTÓN QUITO

slab

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

61700

J

De la escritura de COMPRVENTA

M/S

A

Otorgada por MARIA DOLORES CURICHO ANATCA

A favor de HECTOR BONILLA VEGA Y SRA.

2 DE MARZO DEL 2.007

El

Parroquia

\$1.100.00

Cuantía

30 DE MARZO DEL 2.007

Quito, a

M/S

OFICINA:

Av. C. de Diciembre 450 - P. Quinta - Edificio Parlamento

76
Setenta y seis

DR. JAIME AILLON ALBAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0025289

R.P.Q.

Jaime Aillon Alban
Notario

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

MARIA DOLORES CURICHO ANATOA

A FAVOR DE:

HECTOR BONILLA VEGA Y SRA.

CUANTÍA: \$1.100,00

M.H. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES/DOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública como vendedora la señorita MARIA DOLORES CURICHO ANATOA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, en calidad de compradores los conyuges señores HECTOR BONILLA VEGA / Y GLADYS NARCIZA HERRERA YUPANGUZ, de estado civil casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y

residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase hacer constar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRAVENTA del diez por ciento de DERECHOS Y ACCIONES, por una parte la Señorita: MARIA DOLORES CURICHO ANATOA, soltera, en calidad de VENDEDORA; y, por otra los cónyuges HÉCTOR BONILLA VEGA y su mujer GLADYS NARCIZA HERRERA YUPANGUI, casados entre sí, en calidad de COMPRADORES.- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Señorita MARIA DOLORES CURICHO ANATOA es dueña y propietaria del diez por ciento de derechos y acciones sobrantes y afincados en el Lote de Terreno número cuatro, situado en la Parroquia Chillogallo, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a Narciso Curicho Brito, casado, según escritura otorgada el tres de febrero del dos mil, ante el Notario TRIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, doctor Nelson Prado inscrita el cuatro de Mayo del dos mil uno, aclarada según escritura otorgada el veinte y ocho de marzo del dos mil uno, ante el Notario TRIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, doctor Nelson Prado, inscrita el cuatro de Mayo del dos mil uno, adquirida por posesión efectiva de los bienes dejados por José Ramón Curicho y Cecilia del Carmen Brito, según acta notarial del veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario

septiembre del mismo año. Habiendo los causantes adquirido por adjudicación de la junta militar de gobierno según acuerdo del veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizada el nueve de Noviembre del mismo año, ante el Notario doctor Ulpiano Taylor, inscrita el veinte y cuatro de Noviembre del mismo año.-

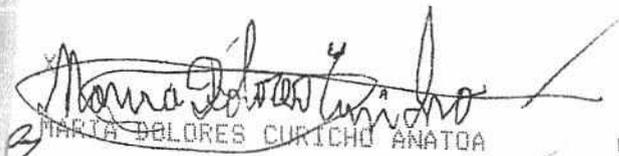
TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con todos estos antecedentes que son parte esencial de esta escritura el compareciente señoritas MARIA DOLORES CURICHO ANATOA, en forma libre y voluntaria, da en venta y perpetua enajenación el diez por ciento de los derechos y acciones a favor de los cónyuges HECTOR BONILLA VEGA y GLADYS NARCIZA HERRERA YUPANGUI, derechos y acciones que se fincan en el Lote de Terreno número cuatro, de la Parroquia Chillogallo dentro de los LINDEROS GENERALES: Por el Norte; con el lote número tres, adjudicado a Floresmilo Curicho; Por el Sur, con el lote número cinco, adjudicado a José Toapanta; POR EL ESTE, con camino público interior, sin nombre; y, Por el Oeste: con terrenos de la hacienda hoy de María Inga, con una superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el cual se vende el diez por ciento de derechos y acciones es de mil cien dólares, que los compradores cancelan, en efectivo y de buena circulación a la vendedora, quien manifiesta que recibe a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior y por este concepto a los compradores, ni pretender rescindir de este contrato, por motivo alguno, causa o circunstancia. QUINTA.- TRANSFERENCIA.- La vendedora María Dolores Curicho Anatoa, por este instrumento y acto, transfiere a los compradores, el uso, goce, dominio y posesión del diez por ciento de los derechos y acciones que les tiene en el lote de terreno número cuatro, indicado en la segunda cláusula de antecedentes, con todos sus usos,

10%

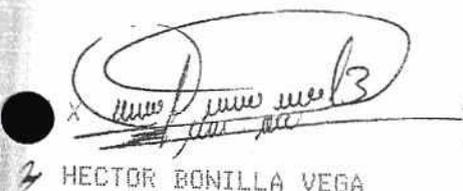
costumbres, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas y de derechos reales y personales que le son anexos sujetándose saneamiento por evicción de la Ley.- SEXTA.- Los contratantes manifiestan que para una futura partición del diez por ciento de los derechos y acciones solicitaran al Ilustre Municipio Metropolitano de Quito la desmembración o la declaratoria de propiedad horizontal para todos los demás copropietarios, respetando las posesiones y domicilios que mantienen cada uno dentro del lote de terreno número cuatro.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta exclusiva de los compradores, excepto el caso de existir plusvalía será cancelado por la vendedora.- OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- En caso de controversia judicial las partes renuncian domicilio y someten a los jueces competentes de la materia y de esta ciudad de Quito y al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora. Quedan facultados los compradores a solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad por sí o por interpuesta persona.- NOVENA.- ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente contrato de compraventa de derechos y acciones, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus propios intereses.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- HAY AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Víctor Toro, portador de la matrícula profesional número doscientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por

DR. JAIME AILLON ALBAN

mi el Notario a los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARTA DOLORES CURICHO ANATOA

C.C. 170408383-9


HECTOR BONILLA VEGA

C.C. 050221007-3


GLADYS MARCIZA HERRERA YUPANGUI

C.C. 171129400-7

FIRMANDO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 1711294007

HERRERA YUPANGUI GLADYS NARCIZA

EDAD 32 AÑOS 1980

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 007-A 0375 05603

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

GLADYS NARCIZA

DEL CEDULADO

02-03-2007

EQUATORIANA***** E4443

CASADO HECTOR BONILLA HE

ESTADO CIVIL ESPECIAL MAESTRA CORTE/CON

INSTRUCCION SECUNDA FASCUAL HERRERA

NOMBRE APELLIDO DEL PADRE CARTA CIUTIL DE YUPANGUI

CIUTIL 02/05/2001

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION 08/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA*PSA 050221007-3

BONILLA VEGA HECTOR

COTOPAXI/EATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE

10 JUNIO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 002-0107 01013-M

COTOPAXI/LATACUNGA

EA MATRIZ 1976

Hector Vega

EQUATORIANA***** E4443

CASADO GLADYS NARCIZA HEF

SECUNDARIA POLICIA

TEOFILO BONILLA

BEATRIZ VEGA

AZOGUES 01/09/2003

01/09/2015

REN 0068761

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

130-018-1711294007

HERRERA YUPANGUI
GLADYS NARCIZA

PICHINCHA
SAN SEBASTIAN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillón Aibán
Quita Ecuador

17-20-450

70
Setenta

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy treinta de marzo del dos mil siete.-

DR. JAIME MILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Millon Alban
Quito-Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0025289
R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C30292720001

FECHA DE INGRESO: 26/02/2007

CERTIFICACION

Referencias: 04/05/2001-PO-19297f-9647i-25055r

Tarjetas: T00000080728;

Matrículas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices de libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DIEZ POR CIENTO de los derechos y acciones sobrantes que le corresponden fincados en el lote numero CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MARÍA DOLORES CURICHO ANATOA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a NARCISO CURICHO BRITO, casado, según escritura otorgada el DE FEBRERO DEL DOS MIL, ante el Notario TRIGÉSIMO TERCERO del cantón QUITO, Doctor Nelson Prado, inscrita el cuatro de mayo del dos mil uno; Aclarada según escritura otorgada el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TRIGÉSIMO TERCERO del cantón QUITO, Doctor Nelson Prado, inscrita el cuatro de mayo del dos mil uno; Adquirida por posesión efectiva de los bienes dejados por José R. Curicho y Cecilia Carmen Brito, según acta notarial del veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Terán inscrita el tres de septiembre del mismo año.- Habiendo los causantes adquirido por adjudicación de la junta militar del gobierno, según acuerdo 2590 del veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizada el nueve de noviembre del mismo año, ante el Notario doctor Ulises Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de noviembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra; A fojas mil quinientos setenta y uno, número ochocientos del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y uno, y con fecha veinte de Septiembre del año dos mil, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Décimo Primero de lo Civil de Pichincha en auto de doce de Septiembre del mismo año, propuesta por Gonzalo Morales Yanchapasig en contra de María Beatriz Curicho Brito pidiendo el amparo posesorio de un predio situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado, ni prohibido enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL DIA CINCO DE FEBRERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 34872

Matriculas Asignadas.- CHILL0028300 El DIEZ POR CIENTO (10%) de los derechos y acciones
vincados en el LOTE signado con el Número CUATRO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este
Cantón.

lunes, 28 mayo 2007, 05:01:49 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CURICHO ANATOA MARIA DOLORES en su calidad de VENDEDOR

BONILLA VEGA HECTOR en su calidad de COMPRADOR

HERRERA YUPANGUI GLADYS NARCIZA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR

Revisor.- FERNANDA BUCHELI

Amanuense.- KATTY SALGUERO

DD-0025289



22712
10/9

8



RECEPCION DE LA NOTARIA
CANTON QUITO
3 - SEP 2001

POLO EL MIR
NOTARIO
27
QUITO-ECUADOR

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

0021722

0043271

10/3
20

DR. FERNANDO POLO ELMIR

1998

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgado por: ANA MARIA CURICHO BRITO

A favor de:

El: MANUEL ALFREDO FREIRE PAEZ Y SRA.

Parroquia: CHILLOGALLO

Cuantía: USD \$. 103,32

20 de Febrero del 2001

Quito, a

66
Sesenta y seis



1	
X 2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
10	
11	ANA MARIA CURICHO BRITO
12	
13	A FAVOR DE
14	
15	MANUEL ALFREDO FREIRE PAEZ Y SRA.
16	
17	CUANTIA: USD \$. 103,32
18	
19	Di 2 copias
20	
21	L.Y.
22	
23	En la ciudad de Quito, capital de la República del
24	Ecuador, hoy martes veinte de febrero de los mil
25	noventa y cinco, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario
26	Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen por
27	una parte, en calidad de Vendedora, la señorita ANA
28	MARIA CURICHO BRITO, soltera, por sus propios

derechos; y, por otra, en calidad de Comoradores

los cónyuges señores MANUEL ALFREDO FREIRE PAEZ y

MARIA PASTORA LLIVE CURICHO, por sus propios

derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,

capaces para contratar y obligarse, a quienes de

conocerles doy fe, bien instruidos por mi el

Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura pública, a la que proceden libre y

voluntariamente, de conformidad con la minuta que

me presentan para que eleve a escritura pública,

cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase hacer constar una de Compraventa de

Derechos y Acciones, al tenor de las cláusulas

siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a

la celebración de la presente escritura, por una

parte y en calidad de Vendedora la Señorita ANA

MARIA CURICHO BRITO, soltera; y por otra parte en

calidad de Compradores: los cónyuges: MANUEL

ALFREDO FREIRE PAEZ y MARIA PASTORIA LLIVE CURICHO

de FREIRE, casados.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y

legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura

pública protocolizada ante el Notario Doctor

Ulpiano Gaybor Mora, el nueve de Noviembre de mil

novecientos sesenta y cuatro e inscrita legalmente



1 el veinte y cuatro del mismo mes y año, la Junta
2 Militar de Gobierno, según Acuerdo Ministerial
3 Número dos mil quinientos noventa del veintiocho de
4 Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,
5 adjudicó a José Ramón Curicho Guayguacundo el lote
6 de terreno Número Cuatro, de superficie de cuatro
7 mil quinientos ochenta metros cuadrados, el mismo
8 que formaba parte de la Hacienda Arcadia, de la
9 Parroquia Chilloqallo de esta ciudad y cantón
10 Quito. b) Los linderos generales del lote de terreno
11 número cuatro son: Norte: con terreno número tres,
12 adjudicado a Floresmilo Curicho. Por el Sur: con
13 lote número cinco, adjudicado a José Toapanta. Por
14 el Este: con camino público interior sin nombre; y
15 por el Oeste: con terreno de la Hacienda hoy de
16 María Inga. c) Al fallecimiento del Señor José
17 Ramón Curicho Guayguacundo, quedaron como sus
18 únicos y universales herederos su cónyuge
19 sobreviviente señora: Cecilia Carmen Brito Naranjo
20 y sus hijos: MARIA ROSARIO, JOSE FLORESMILO, ANA
21 MARIA, NARCISO y MARIA BEATRIZ CURICHO BRITO.
22 Posesión Efectiva inscrita legalmente el cuatro de
23 Junio de mil novecientos ochenta y cinco
24 debidamente ejecutoriada por el Juez Octavo de lo
25 Civil de Pichincha el veintiocho de mayo del mismo
26 año. d) Con fecha tres de Septiembre de mil
27 novecientos noventa y ocho, se halla inscrita el
28 Acta Notarial en el Registro de la Propiedad,

1 otorgada el veinte y siete de Agosto del mismo año.

2 ante el Notario Doctor Edgar Terán, por la cual se

3 concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados

4 por los causantes: CECILIA CARMEN BRITO NARANJO y

5 JOSE RAMON CURICHO GUAYGUACUNDO a favor de sus

6 hijos: MARIA ROSARIO, JOSE FLORESMILO, ANA MARIA,

7 NARCISO y MARIA BEATRIZ CURICHO BRITO. e) En dicho

8 inmueble se realizó cinco ventas: Una) Los

9 vendedores: José Ramón Curicho Guayguacundo y

10 Cecilia Carmen Brito Naranjo dieron en venta en

11 favor de Gonzalo Aníbal Jácome Velasteguí, el trece

12 por ciento de derechos y acciones según escritura

13 celebrada el primero de marzo de mil novecientos

14 setenta y tres, ante el Notario Doctor Manuel

15 Vintimilla e inscrita el veinte y dos de marzo de

16 mil novecientos setenta y tres. Dos) La vendedora

17 Cecilia Carmen Brito Naranjo dio en venta en favor

18 de los cónyuges: José Floresmiло Curicho Brito y

19 Dolores Brito Muñoz, el diez y nueve coma cincuenta

20 y dos por ciento de derechos y acciones de su

21 cincuenta por ciento que le corresponde como

22 gananciales como aparece de la escritura otorgada

23 el veinte y seis de junio de mil novecientos

24 ochenta y seis, ante el Notario Doctor Nelson

25 Galarza e inscrita el seis de Enero de mil

26 novecientos ochenta y siete. Tres) La vendedora:

27 Cecilia Carmen Brito dio en venta en favor del

28 Señor Narciso Curicho Brito el diez y seis coma



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 veinte y dos por ciento de derechos y acciones del
2 cincuenta por ciento que le corresponde como
3 gananciales, según escritura otorgada el ocho de
4 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
5 el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita
6 el doce de Enero de mil novecientos noventa y
7 cinco. Cuatro) La vendedora Cecilia Carmen Brito,
8 dio en venta en favor de la Señorita Ana María
9 Curicho Brito, el siete coma trece por ciento de
10 derechos y acciones del cincuenta por ciento que le
11 corresponde como gananciales, como consta de la
12 escritura otorgada el veintiuno de Abril de mil
13 novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor
14 Gonzalo Román Chacón e inscrita el veintiocho de
15 Abril de mil novecientos noventa y siete. Quinta)
16 Su hija: María Rosario Curicho Brito, en calidad de
17 heredera de su padre Señor José Ramón Curicho
18 Guayguacundo, dio en venta en favor del Señor
19 Patricio Lliveros Curicho, el ocho coma cuarenta y
20 nueve por ciento de derechos y acciones del
21 cincuenta por ciento de la sucesión que le
22 corresponde como heredera de su padre, según
23 escritura el veinte y dos de marzo de mil
24 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor
25 Efraín Martínez e inscrita el seis de Abril de mil
26 novecientos ochenta y ocho. f) La vendedora declara
27 que sobre los derechos y acciones sobrantes que le
28 corresponde como heredera no pesa ningún gravamen

1 hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar
2 como consta del Certificado conferido por el Señor
3 Registrador de la Propiedad que se adjunta como
4 documento habilitante. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con
5 estos antecedentes que son parte esencial de esta
6 escritura la Señorita ANA MARIA CURICHO BRITO, por
7 sus propios derechos, libre y voluntariamente da en
8 perpetua enajenación en favor de los cónyuges SEÑOR
9 MANUEL ALFREDO FREIRE PAEZ y MARIA PASTORA LLIVE
10 CURICHO, el diez por ciento de su cuota hereditaria
11 de derechos y acciones que le corresponde en el
12 cincuenta por ciento en la sucesión de su padre
13 Señor José Ramón Curicho Guayquacundo, en el lote
14 de terreno número cuatro indicado en la cláusula
15 segunda de antecedentes de esta escritura. CUARTA.-
16 PRECIO.- El precio materia de la presente escritura
17 de Compraventa de derechos y acciones las partes
18 fijan en la cantidad de CIENTO TRES DOLARES
19 AMERICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, valor que
20 declara la Vendedora haberlo recibido a su entera
21 satisfacción de parte de la Compradora. QUINTA.-
22 TRANSFERENCIA.- La vendedora conforme en el precio
23 y la forma de pago transfiere en favor de los
24 compradores el dominio y posesión de los
25 derechos y acciones antes indicados con todos
26 sus usos, entradas, salidas, costumbres,
27 servidumbres y más derechos que le son
28 anexos, sujetándose la vendedora al saneamiento



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 por evicción de la Ley. SEXTA.- Los contratantes
2 manifiestan que para una futura partición al diez por
3 ciento de derechos y acciones le corresponderán una
4 superficie de trescientos noventa y ocho metros
5 cuadrados, autorización de partición que lo solicitarán
6 al Ilustre Municipio de Quito con los otros
7 copropietarios, respetando las posesiones y dominio que
8 mantienen cada uno dentro de los linderos y extensiones
9 actuales. SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionen la
10 celebración de la presente escritura y hasta su
11 inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta
12 exclusiva de los compradores y el impuesto de plusvalía
13 en caso de haberla. En caso de controversia Judicial las
14 partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
15 competentes de esta ciudad de Quito y al trámite Verbal
16 Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora. Quedan
17 facultados los compradores a alcanzar la inscripción de
18 este contrato en el Registro de la Propiedad por sí o por
19 interpuesta persona. OCTAVA.- ACEPTACION.- Presentes las
20 partes contratantes declaran que aceptan el total
21 contenido del presente contrato de compra venta de
22 Derechos y Acciones, por ser otorgado en seguridad y
23 beneficio de sus propios y correspondientes intereses.
24 Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás
25 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de
26 esta escritura." (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada
27 a escritura pública con todo su valor legal, la misma que
28 está firmada por el Doctor Víctor M.Toro E., abogado con

matricula profesional número doscientos veinte y dos del

Colegio de Abogados de Quito).- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *Fernando Polo Elmir*. Vale.-

Ana María Curicho

f) SRTA. ANA MARIA CURICHO BRITO

170081128-2

[Signature]

f) SR. MANUEL ALFREDO FREIRE PAEZ

170628910-3

Maria P. Llive

f) SRA. MARIA PASTORA LLIVE CURICHO

170574595-6

El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario

Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.-

Documentos habilitantes

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTAN DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 de Febrero del 2001

3.- OTORGANTES:

CEDULA/RUC O PSTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- C.C.170081128-2	Curicho Brito Ana M.	Vendedora
2.- C.C.170628910-3	Freire Páez Manuel A.	Comprador
3.- C.C.170574595-6	Llivo Curicho María P.	Compradora

4.- OBJETO:

Compraventa del 10% de derechos y acciones hereditarios fincados sobre el lote de terreno N° 4

5.- CUANTIA:

USA \$. 103,32

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTON: Quito
PARROQUIA: Chillogallo
SECTOR: Hacienda Arcadia.



GERENCIA COMERCIAL Nro.00041020
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2000/11/06
 NOMBRE : FREIRE PAEZ MANUEL
 QUE OTORGA: CURICHO B. ANA MARIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 80.00 USD

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 27/15746

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con signo la suma de: .80 USD

CON 80/100 *****
 TOTAL A PAGAR: .80 USD

Efectivo: .80
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

041020

.80 USD 2000/11/06 004 42126 FREIRE PAEZ MANUEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170574595-6

LIVE CURICHO MARIA PASTORA

18 JULIO 1.960

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

06 2 077 04127

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

Maria P. Curicho

EQUATORIANA ***** V1334372444

CASADO MANUEL ALFREDO FREIRE

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO LIVE

MARIA CURICHO

QUITO 29/09/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

520343

Manuel Alfredo Freire

Compradores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170628910-3

FREIRE PAEZ MANUEL ALFREDO
23 ENERO 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
CANTON No. 03 1 342 02278

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 60



ECUATORIANA***** 8133317222

CASADO MARIA PASTORA LLIVE CURICHO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

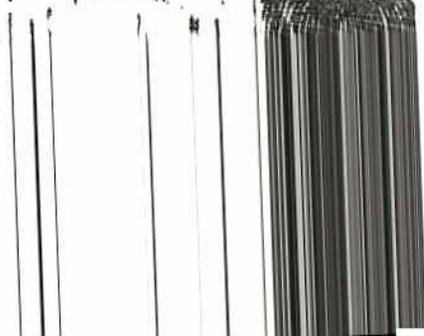
ALFREDO FREIRE

MARIA FAEZ

QUITO 21/06/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1497003



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSURACION

CIUDADANIA No. 170628910-3
 FREIRE FAEZ. MANUEL ALFREDO
 23 ENERO 1.960
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 1 342 02278
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60





ECUATORIANA***** E133312222
 CASADO MARIA PASTORA LLIVE CURICHO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ALFREDO FREIRE
 MARIA FAEZ
 QUITO 21/06/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1497003



Compradores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COTEJACIÓN

IDENTIFICACION 17008110888
ENCICHO BRITO ANA MARIA
NOMBRE 1339
CATEGORIA
PREGUNTA
PAB
ACT
1339

Abra Maria Encicho

IDENTIFICACION	17008110888
NOMBRE	ENCICHO BRITO ANA MARIA
CATEGORIA	
PREGUNTA	
PAB	
ACT	
1339	
1139629	

Vendedora.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° 1035577A

Quito, a de del 200



Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

CONTRIBUCION UTILIDAD 10%

que otorga CURIENA BRITO SANCHEZ

a favor de FERRER PASTOR MANUEL Y SRS

tipo Terreno Construcción Area

Cantidad US\$ 103,32 Alicuota

Medio N° 185711 Porcentaje 10%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$	AL 390 LRM
ALCABALAS	USD \$ 6,20	AL
REGISTRO	USD \$ 4,03	AL

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	2.000 61001325982	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO 03/10/2000
ODIGO	NOMBRE		
00001706289103	FREIRE PAEZ MANUEL Y SRA		
	DIRECCION		

VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	
			03/10/2000	0103557

No.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
			\$3,80				
			\$,20				
<p>ALCABALAS SERVICIOS ADMINISTR.</p> <p>TRAMITACION DE DOMINIO Tributaria</p>							
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL		
1002465	1	08			\$4,00		
VENTA 10% DDAA OTG CURICHO BRITO ANA MARIA SOB USD 80,00 PREDIO 185711					PAGO TOTAL		
					RESPONSABLE		
					VILLACRES ROBERTO		
No. 0884599					DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO		

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	2.000 61001325982	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO 03/10/2000
ODIGO	NOMBRE		
00001706289103	FREIRE PAEZ MANUEL Y SRA		
	DIRECCION		

VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	
			03/10/2000	0103557

No.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
			\$,80				
			\$,20				
<p>REGISTRO SERVICIOS ADMINISTR.</p> <p>TRAMITACION DE DOMINIO Tributaria</p> <p>Dirección Financiera Tributaria</p>							
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL		
1002465	2	08			\$1,00		
VENTA 10% DDAA OTG CURICHO BRITO ANA MARIA SOB USD 80,00 PREDIO 185711					PAGO TOTAL		
					RESPONSABLE		
					VILLACRES ROBERTO		

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

143945

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Miércoles 1 de Noviembre de 2000

Número:

Por S/.

1.33

US\$

Notaría: 0

Número del Municipio: 884599



A favor de: MANUEL FREIRE

Que otorga: MARIA CURICHO

Concepto: VENTA

Base imponible

80 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: FR



ALCABALA

143945

Recaudaciones H.C.C.P.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

154340

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 1 de Noviembre de 2000

Número:

Por S/.

0.61

US\$

Notaría:

Número del Municipio: 884600

A favor de: MANUEL FREIRE

Que otorga: MARIA CURICHO

Concepto: VENTA

Base imponible

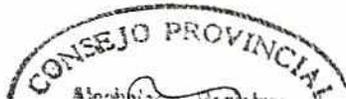
80 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: FR



REGISTRO

154340

57
Cincuenta y siete

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALA

Quito 1/11/00 11:02:20
Formulario No.: 128826 Por: \$ 1.02
Notaría No.: 0 No. Municipio: 81127490
Comprador / A favor de: FREIRE PAEZ MANUEL Y SRA.
Vendedor / Que otorga: CURICHO BRITO ANA MARIA
Concepto: Compra_Venta
Base imponible: \$ 104.00
Observaciones: 3%D1 0%D2 2%IAN 3%M
Provincia: PICHINCHA Cantón:
Parroquia: XXXXXXXX
AAlmeida



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0066734

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
REGISTRO

Quito 01/11/2000
Formulario No.: 128827 Por: \$ 1.02
Notaría No.: 0 No. Municipio: 81127490
Comprador / A favor de: FREIRE PAEZ MANUEL Y SRA.
Vendedor / Que otorga: CURICHO BRITO ANA MARIA
Concepto: Compra_Venta
Base imponible: \$ 104.00
Observaciones: 3%D1 0%D2 2%IAN 3%M
Provincia: PICHINCHA Cantón:
Parroquia: XXXXXXXX
AESTUPIÑAN AAlmeida



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

UNO AUTENTICACION QUITO - 48223 - 0018 - 20036 - 20118 - CERCIA R2201 - 12204 - SUC. 099181722001 - AUTOREG. No. 119 - FECHA EMB. 2000-04

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2018.02.16 12:42:31 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 55026

Número de Petición: 58283

Fecha de Petición: 16 de Febrero de 2018 a las 09:16

Número de Certificado: 57094

Fecha emisión: 16 de Febrero de 2018 a las 12:41

RAZÓN: Con fecha 03 de septiembre del 2001 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas.37795.. Número..18724.. de.PO. Tomo.132

Observaciones: a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 27 de Junio del 2011 b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Responsable: DPCM

Revisión: DPCM

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





NOTARIA DECIMO SEXTA

9004



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

*91.76% del 1990
Firmado en el 50%
de la mano
conyugal*

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: SEGUNDA

De: COMPRA VENTA.

Otorgado por: SR. JOSE FLORESMILLO CURICHO BRITO Y SRA.

A favor de: SR. JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SRA.

El: 19 de MARZO 1997

Parroquia: 19 de MARZO de 1997

Cuántía: \$ 300.000,00

Quito, a

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño Edif. Parlamento
Oficina 308 - Teléfono 564-083

55
Cincuenta y cinco



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES.

OTORGADO POR:

SR. JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y
SRA. DOLORES NIETO MUÑOZ.

A FAVOR DE:

SR. JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SRA
MARIA REBECA CURICHO NIETO.

CUANTIA: S/ 900.000,00

DI 2 C M.R.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve -
de marzo, de mil novecientos noventa y siete,
ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO
SEXTO DE ESTE CANTON QUITO, comparacen: por una parte
los cónyuges señores JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y
SEÑORA DOLORES NIETO MUÑOZ, casados entre sí, por sus
propios derechos; y, por otra parte los cónyuges
señores JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y MARIA REBECA
CURICHO NIETO, casados entre sí, por sus propios
derechos. los señores comparecientes son de

Jose Floresmiло Curicho Brito

Dolores Nieto Muñoz

Dolores Nieto

Jose Floresmiло Curicho

capaces, a quienes conozco, de todo lo cual doy fé;y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:SEÑOR NOTARIO:" En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, detalladas a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y DOLORES NIETO MUÑOZ, quienes para efectos de este contrato se denominarán los vendedores;y, por otra parte, comparecen los cónyuges señores JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y MARIA REBECA CURICHO NIETO, quienes para efectos de este contrato se denominarán los compradores, mayores de edad, todos de estado civil casados, ecuatorianos, capaces para contraer obligaciones y adquirir derechos se obligan a celebrar el presente contrato de compraventa.SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los cónyuges señores JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y DOLORES NIETO MUÑOZ, son propietarios de derechos y acciones, fincados en la mitad del lote cuatro, ubicado en el punto Guamaní, perteneciente a la Hacienda Arcadia, de la Parroquia Chuillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a Cecilia Carmen Brito Naranjo, según escritura otorgada el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Nelson Galarza, inscrita el seis de enero de mil



NOTARIA DECIMO SEXTA

NOTARIA 16
r. Gonzalo Román
Chacón

novecientos ochenta y siete derechos y acciones equivalentes al diecinueve coma cincuenta y dos por ciento del cincuenta por ciento de gananciales que correspondio a Cecilia Brito Viuda de Curicho. ubicados hacia el lindero norte del predio general, de veinticinco metros cincuenta centímetros de frente, por cincuenta metros de fondo, donde hay construida una media-gua destinada a vivienda, los linderos generales dentro de los cuales se fincan los derechos y acciones son: POR EL NORTE: con el lote número tres de propiedad de los vendedores; POR EL SUR, con el lote número cinco de propiedad del señor José Toapanta; POR EL ESTE: con camino público interior sin nombre; y, AL OESTE: con propiedad de herederos de María Inga. La superficie total del predio es de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados. TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y DOLORES NIETO MUNOZ, en forma libre y voluntaria dan en venta real y enajenación perpetua, en favor de los cónyuges señores JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y MARIA REBECA CURICHO NIETO, el nueve coma setenta y seis por ciento del diecinueve coma cincuenta y dos por ciento de derechos y acciones fincados en el bien inmueble descrito y especificado en la cláusula de antecedentes, teniendo en cuenta que para efectos de una futura partición a los señores compradores les corresponderá la superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS

191526

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

91766

CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Doce metros setenta y cinco centímetros de frente, por cincuenta metros de fondo, además se respetará las actuales posesiones donde se fincan los derechos y acciones, se transfieren los derechos y acciones con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres anexos. CUARTA: PRECIO: El precio pactado por las partes es de NOVECIENTOS MIL SUCRES, pagados de contado, en dinero en efectivo de curso legal y de buena ley, que los vendedores declaran haber recibido a su entera satisfacción, de manos de los compradores. QUINTA: GRAVAMENES: Los derechos y acciones que se dan en venta no soportan gravamen alguno, según consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, el mismo que se adjunta como documento habilitante, sin embargo de lo cual los vendedores declaran sujetarse al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. SEXTA: GASTOS Y AUTORIZACION: Los gastos que demande por concepto de esta escritura correrán a cargo de los compradores, a excepción de haber plusvalía que será cancelada por los vendedores, así mismo quedan autorizados los compradores a inscribir esta escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. SEPTIMA : ACEPTACION : Las partes aceptan el contenido del presente documento por ser realizado en beneficio de los contratantes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

público. HASTA AQUÍ LA MINUTA: Los señores comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Segundo Aimacaña, abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes por mí el señor Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fé.-

Jose Flores Milo Curicho Brito

SR. JOSE FLORES MILO CURICHO BRITO

C.C. 170108328-7

Dolores Nieto Muñoz

SRA. DOLORES NIETO MUÑOZ

C.C. 170291605-5

Jose Perfecto Granda Rivera

SR. JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA

C.C. 170846660-0

(FIRMADO) EL NOTARIO DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4008068.001

FECHA DE INGRESO : 20-02-1997

FECHA DE ENTREGA : 24-02-1997

CERTIFICADOR : MB

CERTIFICACION

87-2-19-26*** El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta el diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones, fincados en la mitad del lote Cuatro, ubicado en el punto Guamaní, perteneciente a la Hacienda Arcadia, de la parroquia Chillogallo, de este Cantón, adquirido por los cónyuges JOSE FLORESHILO CURICHO BRITO y DOLORES NIETO MUSOZ, por compra a Cecilia Carmen Brito Haraño, viuda, según escritura otorgada el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el seis de enero de mil novecientos ochenta y siete; quién adquirió en junta de José Ramón Curicho, mediante adjudicación en el convenio celebrada con Magdalena Pérez y Antonio Pallares, el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario doctor Ulpiano Gaybar, inscrita el veinte y cuatro de noviembre del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. MB.- EL REGISTRADOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610814780-97		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 18/03/97	
CODIGO 00001708466600		NOMBRE GRANDA RIVERA JOSE PERFECTO				
DIRECCION						
AV. COMERCIAL 1.9	EXO. REB.	AV. IMPONIBLE	EMISION 17/03/97		0005403	
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
L. 997	****40.000	09	*****		*****	****40.000
TRANSACCION 77915		PAGINA DE 1	ENTRADA 11	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****40.000
COMP. VTA. D Y A 9.76% OTORGA JOSE CURICHO BRITO SOBRE 900.000						PAGO TOTAL
						RESPONSABLE CABEZAS JUAN
No. 2613632						DIRECTOR FINANCIERO
CONTRIBUYENTE						

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610814781-97		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 18/03/97	
CODIGO 00001708466600		NOMBRE GRANDA RIVERA JOSE PERFECTO				
DIRECCION						
AV. COMERCIAL	EXO. REB.	AV. IMPONIBLE	EMISION 17/03/97		0005403	
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
L. 997	****9.000	12	*****		*****	****9.000
TRANSACCION 77915		PAGINA DE 2	ENTRADA 11	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****9.000
COMP. VTA. D Y A 9.76% OTORGA JOSE CURICHO BRITO SOBRE 900.000						PAGO TOTAL *****49.000
						RESPONSABLE CABEZAS JUAN
No. 2613633						DIRECTOR FINANCIERO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610814785-97

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
18/03/97

CODIGO
00001701083287

NOMBRE
CURICHO BRITO JOSE FLORESMILDO

DIRECCION

AV. COMERCIAL
1.9

EXO-REB

AV. IMPONIBLE

FECHA
17/03/97

0005403

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
1.997	***10.000	13	*****		*****		*****10.000

TRANSACCION
77917

PAGINA DE
1

CANTON
11

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL
*****10.000

COMP. VTA. D Y A 9.76% A FAVOR D
E GRANDA RIVERA JOSE SOBRE 900
000

PAG. TOTAL
*****10.000

RESPONSABLE
CABEZAS JUAN

No. 2613634

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Marzo 19 de 1997

Número: 0043715

Por S/.

3.500,00

Notaría: 16 0

Número del Municipio:

2613632

A favor de: JOSE GRANDA

Que otorga: JOSE CURICHO

Concepto: VENTA

Base imponible 300.000,00 Rebajas %: Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:

Alcabala
43715

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 03/19/97

Formulario No.: 254073

Por S/. 5.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610814780

Nombre del comprador / A favor de: GRANDA RIVERA JOSE

Nombre del vendedor / Que otorga: JOSE CURICHO BRITO

Concepto: VENTA

Base imponible: 300.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

DDonos, FMuiki

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 03/19/97

Formulario No.: 254080

Por S/. 1.400

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610814780

Nombre del comprador / A favor de: GRANDA RIVERA JOSE

Nombre del vendedor / Que otorga: JOSE CURICHO BRITO

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 900.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

DDonos, FMuiki

ORIGINAL

041481

0414819



EMAAP-Q

Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia

Apartado 1370

Télex 2684-EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Hro. 42572
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 3/19/97
NOMBRE : JOSE GRANDA
QUE OTORGA: JOSE CURICHO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 900.000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: CIUDAD

Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legisla-
tivo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 9,000.00 Sucres

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Marzo 19 de 1997

Número: 0047712

Por S/. 1.400,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2613839

A favor de: JOSE GRANDA

Que otorga: JOSE CURICHO

Concepto: VENTA

Base imponible 900.000,00

Rebajas %: 0

Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



CONSEJO PROV. DE PICHINCHA
SECRETARÍA DE TESORERÍA

PAGADO

Registro
47712

6

Se protocolizó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada que corresponde al CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgado por EL SEÑOR JOSE FLOREMILO CURICHO BRITO Y SRA, en favor de JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SRA, en Quito a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CHACON

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 6198 N°.

7546 del REGISTRO DE PROPIEDAD

ORDINARIA.- Tomo 128 YRJ

Quito, a 23 de Mayo de 1997

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EQUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
7 06 ENE 1999 7



Notaria 4ta.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
10 DIC 1998
A G A
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

admitida a escritura (9)

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO 28260

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo del Dr. Edmundo Cueva

2da
COPIA

J

De la escritura de ACLARACION Y RECTIFICACION

A

Otorgada por JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y SRA.

A favor de JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SRA.

El 26 DE NOVIEMBRE DE 1998

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a

OFICINA :

AV. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento.
Ofs.: 404, 406, 409 Telfs.: 544-257 549-916 FAX 552-567

A



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

ACLARACION Y RECTIFICACION

OTORGA

JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y SRA.

A FAVOR

JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SRA.

CUANTIA.- INDETERMINADA

DI COPIAS

G.C.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves **Veinte y Seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho**, ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO y señora DOLORES NIETO MUÑOZ, casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y por otra parte los cónyuges señores JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA y su mujer MARIA REBECA CURICHO NIETO, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y

residentes en esta ciudad de Quito. hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente me presentan la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.- "SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de ACLARACION Y RECTIFICACION, contenida al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento público de ACLARACION Y RECTIFICACION, por una parte los cónyuges: JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO y su mujer DOLORES NIETO MUÑOZ, por sus propios derechos, y por otra parte los cónyuges: JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA, y su mujer MARIA REBECA CURICHO NIETO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes proceden con voluntad y consentimiento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Los cónyuges JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO y su mujer DOLORES NIETO MUÑOZ, dieron en venta en favor de los cónyuges: JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA y MARIA REBECA CURICHO NIETO, derechos y acciones descrito y singularizado en el referido contrato de fecha diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete e inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete. TERCERA.- ACLARACION Y RECTIFICACION.- Con estos antecedentes expuestos tanto los Vendedores, JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y DOLORES NIETO MUÑOZ y

1

NIETO. convienen en aclarar y rectificar la escritura pública del diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, suscrita ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, en el sentido que los vendedores son dueños del treinta coma noventa y cinco por ciento de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número cuatro, situado en la parroquia Chillogallo, de este cantón adquirido por Ramón Curicho, mediante adjudicación hecha por la Junta Militar de Gobierno, según Acuerdo número dos mil quinientos noventa de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de noviembre del mismo año. Los linderos del lote número cuatro son POR EL NORTE, con el lote número tres, adjudicado a Floresmilo Curicho, POR EL SUR, con el lote número cinco, adjudicado a José Toapanta, POR EL ESTE, con camino público interior sin nombre y por el OESTE, con terrenos de la Hacienda Arcadía, hoy María Inga. Dando una superficie total de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados. Ramón Curicho y su mujer Cecilia Carmen Brito Naranjo vendieron el trece punto diez por ciento de Derechos y Acciones al señor Gonzalo Jácome Velastegui quedando con una superficie actual del lote número cuatro de tres mil novecientos ochenta metros cuadrados, y es allí donde se finca el treinta coma noventa y cinco por ciento de derechos y acciones, que fueron adquiridos de la siguiente forma, por los cónyuges JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO Y DOLORS NIETO MUÑOZ, a) el diecinueve punto cincuenta y dos por ciento por compra a Cecilia Carmen Brito Naranjo de la parte que le correspondía como gananciales, según Posesión Efectiva dictada por el Juzgado Octavo de lo Civil de

inscrita el cuatro de junio del mismo año; y b) El diez por ciento de derechos y acciones que corresponde a JOSE FLORESMILO CURICHO BRITO, como heredero en la sucesión de su padre Ramón Curicho, y el uno punto cuarenta y tres por ciento en la cuota hereditaria de su madre Cecilia Carmen Brito Naranjo según Posesión Efectiva concedido por la Notaría Quinta el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita el tres de septiembre del mismo año. Sumando para sí el once coma cuarenta y tres por ciento de derechos y acciones más el diez y nueve coma cincuenta y dos por ciento adquirido con su mujer tienen el total del treinta coma noventa y cinco por ciento de derechos y acciones fincados en el inmueble indicado anteriormente hacia el lindero Norte del predio general. En igual forma se Aclara y Rectifica que la Venta de los derechos y acciones a los cónyuges JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA y MARIA REBECA CURICHO NIETO, es del quince coma cuarenta y ocho por ciento que hacen los cónyuges JOSE FLORESMILO CURICHO y DOLORES NIETO MUÑOZ, en el lote de terreno número cuatro indicado anteriormente. CUARTA.- FUTURA PARTICION.- Los comparecientes de común acuerdo manifiestan que para una futura partición al quince coma cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones le corresponderá una superficie de seiscientos quince coma novecientos cinco metros cuadrados, para lo cual solicitarán la correspondiente AUTORIZACION al Ilustre Municipio de Quito, respetándose la posesión actual que los compradores mantienen. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente las partes aceptan y se ratifican en todo el contenido de esta minuta por estar redactada de conformidad a sus mutuos intereses y en constancia plena manifiestan que en lo

15.48%

R

cláusulas del instrumento público del diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete tanto vendedores como compradores las ratifican para que surtan plenos efectos legales. SEXTA.- Quedan facultados las partes vendedores y compradores a solicitar la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. . Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que sean de estilo e incorporar los documentos habilitantes necesarios para su completa validez.

HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se encuentra firmada por el Doctor Victor Toro Espinosa, Abogado con matrícula profesional número doscientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman conjuntamente en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Jose Flores Milo Curicho Brito

SR. JOSE FLÓRESMILO CURICHO BRITO

C.I. No.- 170/08328-7

SI GUEN

con anterioridad 35

FIRMAS.

Dolores Nieto

SRA. DOLORES NIETO MUÑOZ

C.I. No.- 170291605-5

Jose Perfecto Granda Rivera

SR. JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA

C.I. No.- 170846660-0

Rebeca Curicho Nieto

SRA. MARIA REBECA CURICHO NIETO

C.I. No.- 171018116-3

FIRMADO) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN. - NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO.

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Jaime Aillón Albán
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al
margen de la matriz de la escritura de COMPRA VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE FLORES MILU
CURICHO BRITO Y SEÑORA DOLORES NIETO MUNOZ EN FAVOR DEL
SEÑOR JOSE PERFECTO GRANDA RIVERA Y SEÑORA MARIA KEBELA
CURICHO NIETO, celebrada en esta Notaria con fecha 17 de
marzo de 1997, tomé nota del contenido de la presente
ACLARATORIA.- Quito, a 3 de Diciembre de 1998.-

NOTARIA 18ª



NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrita la

presente escritura a fs. 183 N° 227 del
REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 130 **SAX**

Quito, a 6 de ENERO de 1998

EL REGISTRADOR



[Firma]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CECILIA CARMEN BRITO NARANJO

A FAVOR DE

NARCISO CURICHO BRITO

CUANTIA: S/. 400.000,00

F.E.R.V.

Di 2da. Cp. 30

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día **jueves ocho (8) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro;** ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto de este Cantón;

Comparecen: LA SEÑORA CECILIA CARMEN BRITO NARANJO, VIUDA, EN SU CALIDAD DE VENDEDORA, POR SU PROPIO DERECHO; Por otra parte, EL SEÑOR NARCISO CURICHO BRITO, CASADO, EN SU CALIDAD DE COMPRADOR, TAMBIEN POR SU PROPIO DERECHO.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo

Hecha en escritura pública otorgada el 14 de Enero del 2010, ante el Dr. Lidet Moreta Gavilanes, Notario 4º Encargado, Cantón Quito, Decimo Sexto Encargado. - Quito, 20 de Enero del 2010. - Dr. Raimundo Davila Silva, Notario Decimo Sexto Encargado. - la escritura que antecede.

1 y acciones, contenido en las siguientes cláusulas:

2 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de

3 la presente escritura, por una parte a la que en adelante

4 se denominará "La vendedora", la señora CECILIA CARMEN

5 BRITO NARANJO por sus propios y personales derechos; y por

6 otra, al que en adelante se denominará "El comprador",

7 el señor NARCISO CURICHO BRITO, también por sus propios y

8 personales derechos.- Las comparecientes son mayores de

9 edad, plenamente capaces y hábiles para contratar y

10 obligarse, la primera sin instrucción y de estado civil

11 viuda, y el segundo casado, y domiciliados en esta ciudad

12 de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora CECILIA

13 CARMEN BRITO NARANJO en su calidad de cónyuge

14 sobreviviente, mediante sentencia de posesión efectiva

15 dictada por el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha

16 el día veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y

17 cinco, inscrita el día cuatro de Junio del mismo año, es

18 propietaria del cincuenta por ciento de los derechos y

19 acciones fincados en un lote de terreno de aproximadamente

20 cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados, ubicado en

21 la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón Quito, provincia

22 de Pichincha; circunscrito dentro de los siguientes

23 linderos: Norte, con el lote número tres adjudicado a

24 Flore Smilo Curicho; Sur, con el lote número cinco

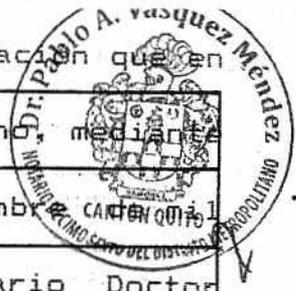
25 adjudicado a José Toapanta; Este, con camino público

26 interior sin nombre, y Oeste, con terrenos de la Hacienda,

27



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón



1 Curicho Guayguacundo adquirió mediante adjudicación que en
2 su favor realizara la Junta Militar de Gobierno, mediante
3 acuerdo protocolizado el día nueve de Noviembre
4 novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Doctor
5 Ignacio Gaybor Mora, inscrita en el Registro de la
6 Propiedad el día veinte y cuatro de Noviembre de mil
7 novecientos sesenta y cuatro.- Derechos y acciones sobre
8 los cuales no pesa ningún gravamen hipotecario, embargo o
9 prohibición de enajenar, conforme se desprende del
10 certificado conferido por el señor Registrador de la
11 Propiedad, que se acompaña como documento habilitante.-
12 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con éstos antecedentes, la señora
13 CECILIA CARMEN NARANJO BRITO viuda de CURICHO, tiene a
14 bien dar en venta y perpetua enajenación en favor del
15 señor NARCISO CURICHO BRITO, de la parte que le
16 corresponde en el lote singularizado en los antecedentes,
17 los derechos y acciones equivalentes a una superficie de
18 setecientos sesenta y tres metros cuadrados con cincuenta
19 centímetros cuadrados (763, 50 m²), que corresponden al
20 dieciséis coma veinte y dos por ciento (.16,22 %) de la
21 totalidad del predio, que se ubican hacia la parte sur del
22 predio general, con un fondo de cincuenta metros con
23 noventa centímetros y un frente de quince metros, que al
24 momento de la partición se encontrarán circunscritos
25 dentro de los siguientes linderos: NORTE, con área que se
26 reserva la vendedora; SUR, con propiedad de José Toapanta;
27 ESTE, con calle pública; y OESTE, con propiedad

El precio único convenido por las partes por los derechos

1 y acciones objeto del presente instrumento es de CUATRO
2 CIENTOS MIL SUCRES, que la vendedora declara haber
3 recibido de contado en moneda de curso legal, en su
4 totalidad y a su entera satisfacción, sin que ninguna de
5 las partes tenga reclamo actual o futuro por este
6 concepto; razón por la cual, transfiere en favor del
7 comprador los indicados derechos y acciones fincados en el
8 referido lote de terreno, con todos sus usos, costumbres,
9 servidumbres y más derechos que le son anexos, sujetándose
10 al saneamiento de la evicción de conformidad con la ley.-

11 **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la
12 celebración e inscripción de la presente escritura son de
13 cuenta del comprador a excepción del impuesto a la
14 plusvalía que es de cuenta de la vendedora en caso de
15 causarse.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes se afirman y

16 ratifican en el total contenido de todas y cada una de las
17 cláusulas precedentes por encontrarse hechas de
18 conformidad con sus mutuos intereses, y en el improbable
19 caso de controversia judicial con motivo del presente
20 instrumento, renuncian fuero y domicilio y se someten a
21 uno de los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al

22 trámite verbal sumario.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** La
23 vendedora expresamente autoriza al comprador para que
24 cumplidas las formalidades de ley, requiera la inscripción
25 de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de
26 Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
27



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

este tipo de instrumentos.- Firmado Doctor Diego Pazmiño

V. Abogado, Matrícula profesional número trescientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de

Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de

la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes

necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario ante

los señores comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A ruego de la señora Cecilia Carmen Brito Naranjo, que en este acto dice no saber, deja impresa la huella digital de su pulgar derecho, en fe de ello firma un testigo.



Sra. Cecilia Carmen Brito Naranjo

C.I. 170980778-6

C.V.

Testigo.

Helmo Calderón

C.I. 170075084-5

Narciso Brito

Sr. Narciso Brito

C.I. 170017037-4

C.V.

EL NOTARIO



1994
0524065-94

ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO
132919
01/12/94

00170374 NOMBRE
CURICHO BRITO NARCISO

CALLE S/N

VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
****47.200	09	*****		*****		****47.200

EXO / REB	AV. IMPONIBLE	EMISION
	1.043.400	01/12/94 185949

2359:7 DE-1 94

CALLE S/N

SUB-TOTAL: *****47.200

PAGINA	VENTANILLA	DESCRIPCION
1	51	TRASPASO DE DOMINIO OTORGA CURICHO GUAYGUACUNDO JOSE RAMO 325090200700000000000001

97838
PONCE LUIS

- CONTRIBUYENTE -

1.994
10524066-94

ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO

01/12/94



700170374

NOMBRE
CURICHO BRITO NARCISO

CALLE S/N

VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.043.400		*****		*****		*****
10.500	12	*****		*****		*****

2359:6 DE-1

SUB-TOTAL: *****10.500

PAGINA	VENTANILLA	DESCRIPCION
2	51	TRASPASO DE DOMINIO OTORGA CURICHO GUAYGUACUNDO JOSE RAMO 3250902007000000000001

97839

PONCE LUIS

TOTAL TRANSACCION *****57.700

- CONTRIBUYENTE -

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

13291

QUITO, 12/02/94

ALCABALA

Formulario No.: 89170

Por \$/ 5.750

Matrícula No.: 0

Número del Municipio: 1197836

Nombre del comprador / A favor de: CURICHO BRITO NARCISO

Nombre del vendedor / Que otorga: CURICHO GUAYGUACUNDO JOSE

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Valor imponible: 1.050.000

Observaciones: 0%(R1) 0%(R2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

COLMEDO, JMURILLO

ORIGINAL

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 192886 A

NOTARIA 16 POR S/. 10.450,00
Recibí de NARCISO CURICHO BRITO
la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SUCRES

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de VENTA de DER. Y ACC.
que otorga CECILIA CARMEN BRITO NARANJO

Parroquia CHILLOGALLO Cantón QUITO
Provincia PICHINCHA Sobre S/. 1'043.400,00

Quito, a 2 de Dcbre. de 19 94

RECAUDADOR

son de
a la
caso de
rman y
de las
de
obable
esente
ten a
o y al
- La
a que
ipción
dad de



132973

AA

MAAP-Q
Calle de Jesús
Sucre y Italia
Teléfono 1370
MAAP-Q ED.
RECAUDADOR

DIRECCION FINANCIERA N.- 90783
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.994 FECHA 12/08/94
NOMBRE NARCISO CURICHO

Concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
043,400.00 Suces

valor del contrato de: C.V del
Inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

otorgará: CECILIA BRITO
el notario: 16

conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
nificando una suma de: 10,500.00 Suces

DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 *****
a Pagar: 10,500.00 Suces
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero Tesorero Recaudador

SECRETARIA
MUNICIPAL DE AGUAS
POTABLE
PAGADO



AREA DE RENTAS

AGENCIA MUNICIPAL SUR

678-280 - 678-281

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITO, A 01 DE DICIEMBRE DE 1994

ASUNTO:

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente:

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de
..... COMPRA VENTA
Trámite N° 2017-94

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
<input type="checkbox"/> PLUSVALIA O UTILIDAD s/	<input type="checkbox"/> LEY	390 L27
<input type="checkbox"/> ALCABALA s/ 47.170,2	<input type="checkbox"/> LEY
<input type="checkbox"/> REGISTRO s/ 10.434,2	<input type="checkbox"/> LEY

OTORGA : CECILIA CARMEN BRITO NARANJO
A FAVOR DE : NARCISO CURICHO BRITO

FIRMA: RICARDO RAMOS CRUZ

JEFE AREA DE RENTAS
SR. RICARDO RAMOS CRUZ



HE

Quito, 25 de Octubre de 1.994

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

039237

1329-5

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-

menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

de este Cantón, (con el historial de años)

Chillogallo

de propiedad de JOSE RAMON CURICHO GUAYGUACUNDO

el mismo que lo adquirió (eron) por Adjudicación.

a (quien) La Hacienda "La Arcadia".

según escritura otorgada el (fecha y Notario) Dr. Ulpiano Gaybor Mora

el día 9 de Noviembre de 1.964.

legalmente inscrita el 24 de Diciembre de 1.964. 2da. clase, T.95

540-1524

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f) ~~Edwin Lopez~~

Céd. Ident.) 060249130-0

Nota: Hacer constar "Posesión Efectiva". Del año 1.985

4 de Junio.

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón,

en legal forma tiene abien certificar que revisados los ín-

dices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el a-

ño de mil novecientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha,

para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibicio-

nes de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados

en el predio situado en la parroquia Chillogallo de este Can

tón, adquirido por RAMON CURICHO, mediante adjudicación hecha

en su favor por la Junta Militar de Gobierno y los trabaja-

dores de la Hacienda La Arcadia, según acuerdo protocolizado

el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, an-

Se otorgó ante el **Doctor Gonzalo Román Chacón**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero en siete fojas útiles, esta **CUARTA** copia certificada de la escritura de, Compra Venta, otorgado por **CECILIA CARMEN BRITO NARANJO**, a favor de **NARCISO CURICHO BRITO**; y a petición de Néstor Segundo Panchez Córdor; legalmente sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de Abril del dos mil dieciocho.



Pablo A. Vasquez Méndez

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000066496



20181701016001118

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701016001118

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (10:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRA VENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PANCHEZ CONDOR NESTOR SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700192402
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-1994
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NARCISO CURICHO BRITO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	00000000000

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ ULLAGUAR
Date: 2018.05.08 10:44:57 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 144237

Número de Petición: 153481

Fecha de Petición: 7 de Mayo de 2018 a las 12:06

Número de Certificado: 172993

Fecha emisión: 8 de Mayo de 2018 a las 10:44

RAZÓN: Con fecha..12 DE ENERO DE 1995 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas..545 Número..734.. de..PO Tomo..126
----- 50 % DE DERECHOS Y ACCIONES .

Observaciones: a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 27 de Junio del 2011 b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Responsable: DPCM

Revisión: DPCM

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

